

CONCEPCIÓN, 27 de Diciembre de 2013.-

**Nº 730 / VISTOS :** Oficio Ord.S/N de 12 de diciembre de 2013 del Secretario General de la Corporación Social Municipal de Concepción de Servicio Educativo, Salud y Atención de Menores; el Acuerdo Nº 426-10-2013, de 26 de Diciembre de 2013, del Concejo Municipal, por el que se aprueba modificar comodato propiedad municipal "Galería de la Historia de Concepción", en el sentido de establecer deslindes y dimensiones específicas del terreno en que se sitúan sus instalaciones; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

### D E C R E T O

- 1.- **APRUEBESE** la Modificación de Comodato de terreno de propiedad municipal "**Galería de la Historia de Concepción**", el que fue cedido junto a la edificación, oficinas, bienes muebles, equipos e instalaciones destinados al funcionamiento de esta Unidad a través de Convenio de Comodato de fecha 30 de julio de 1987, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº 354, de 11 de agosto de 1987; sólo en el sentido de establecer deslindes y dimensiones específicas del terreno en que se sitúan las edificaciones de la Galería.
- 2.- **ESTABLECESE** que la propiedad que se entrega en Comodato, tiene una superficie aproximada de 2.175,39 metros cuadrados con los siguientes deslindes, según plano adjunto, que se considera parte integrante de este instrumento:  
  

**NORTE** : en 36.65 metros  
**SUR** : en 19.32 metros  
**ESTE** : en 58.45 metros  
**OESTE** : en 41.17 y 30.14 metros.
- 3.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción de la correspondiente Modificación de Contrato de Comodato.
- 4.- Establécese que en lo modificado rige plenamente el Convenio de 30 de julio de 1987.
- 5.- Procédase por la **Dirección de Obras Municipales**, con posterioridad a la firma del Contrato de Comodato, a hacer la entrega física del terreno indicado, debiéndose levantar el Acta correspondiente, copia de la cual se remitirá a Secretaría Municipal para ser anexada al presente Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PABLO IBARRA IBARRA**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**ALVARO ORTIZ VERA**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
  - Señor Director de Control
  - Señor Director de Obras Municipales
  - Señor Director de Administración y Finanzas
  - Señor Secretario Comunal de Planificación
  - Señor Secretario General SEMCO, Tucapel Nº 366, Concepción.
  - Archivo
- Pll/fcc

**ID DOC 172276**